



DECRETO ALCALDICIO N°

1911

NOMBRA INESPECTOR TECNICO DE OBRAS DEL
PROYECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Junio de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1838 de fecha 14.06.2016 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl, "**Recuperación de Espacio Público al Interior del Complejo Deportivo Municipal de Requinoa, para Mejorar las Condiciones der Seguridad y Fortalecer la Convivencia Social**", del FNDR 2% Seguridad Pública, a la Empresa Contratista: "Servicios Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda.", RUT N° 76.380.107-1, representado por don Rodrigo Palma Baeza, RUN [REDACTED] por un monto de \$ 13.360.892. Aprueba Términos de Referencia. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 1903 de fecha 20.06.2016 que modifica Términos de Referencia aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1838 de fecha 14.06.2016, del proyecto "**Recuperación de Espacios Públicos FNDR 2 %**", punto N° 14 Inspección Técnica de la Obra (I.T.O.), **en lo siguiente :**

DICE : La inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) estará a cargo de un funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, el que deberá entre otras funciones, formular las observaciones que le merezcan la ejecución de las faenas; calidad de los suministros, requerir cumplimiento de las medidas de seguridad, controlar el cumplimiento de la programación, revisión de planillas de imposiciones previsionales, etc.

DEBE DECIR : La inspección Técnica de la Obra (I.T.O.) estará a cargo de un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, el que deberá entre otras funciones, formular Dirección de Obras Municipales, el que deberá entre otras funciones, formular las observaciones que le merezcan la ejecución de las faenas; calidad de los suministros, requerir cumplimiento de las medidas de seguridad, controlar el cumplimiento de la programación, revisión de planillas de imposiciones previsionales, etc.

El Memo N° 477 de fecha 17.06.2016, de la SECPLA, mediante el cual solicita nombras Inspector Técnico de Obras, al Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

NOMBRASE Inspector Técnico de Obras (I.T.O) de la Obra "**Recuperación de Espacios Públicos FNDR 2 %, Tala de Árboles**", al Sr. Luis Aguilera Ríos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
SECPLA (2)
DOM (2)
Archivo